

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la Provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tengan una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 29

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En las relaciones de contribuyentes morosos, correspondientes a las zonas recaudatorias de esta provincia, por los conceptos de rústica urbana, carruajes de lujo, utilidades, casinos e industrias del cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 41 de la Instrucción citada; en la inteligencia que si en el término de cinco días, en la capital y tres en los pueblos, cuyo pago se hará constar en el recibo-talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio.

Y para que se proceda a dar publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados a los agentes ejecutivos de las zonas correspondientes los cuales firmarán el recibí de los pliegos de cargo que formula esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este perío-

dico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la referida Instrucción para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 15 de Marzo de 1921.—
El Tesorero de Hacienda, P. S., Silverio Cerrada.

R. al núm. 1.001

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, padres y hermanos de los mozos que también se expresan, se encarece a cuantos tengan noticia del paradero de dichos ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Reemplazo de 1920:

Ramón y José Busto Garcia, hijos de Marcelino y de Rita, de 26 y 28 años edad, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Juan, número 21.

Alfredo Garcia Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de 40 años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Ruperto, número 39.

José María Fernandez y Fernandez, hijo de Ulpiano e Isabel, de la parroquia de Ambás, de 26 años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61.

José Prendes Alvarez, hijo de José y María, de 29 años de edad, de la parroquia de Albardi, hermano del mozo Melchor, número 82.

Silverio Cuervo Perez, hijo de José y Ramona, de la parroquia de Logrezana, hermano del mozo Emilio, número 87.

Casimiro Rodriguez Bango, hijo de Vicente y Casimira, de 34 años, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Juan, número 91.

José Manuel y Manuel Busto Menendez, hijos de José y de Rosa, de 28 y 24 años, hermanos del mozo Ceferino, número 99.

Reemplazo de 1919:

Mauro Fernandez y Fernandez, de la parroquia de Albardi, padre

del mozo Francisco Fernandez Iglesia, número 5.

Angel Rodriguez Fernandez, de la parroquia de Albardi, padre del mozo Angel Rodriguez Garcia, número 18.

Jesús y José Ramón Gonzalez Muñiz, hijos de Ramón y Manuela, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Marcelino, núm. 45.

José Manuel Muñiz Fernandez, hijo de Manuel y Josefa, de Candás, hermano del mozo Saturnino, número 65.

Ramón Muñiz Suarez, hijo de Juan y Casimira, del Arrabal de Candás, hermano del mozo Manuel Antonio, número 67.

Reemplazo de 1918:

Joaquín Muñiz Fernandez, hijo de Saturnino y Ramona, hermano del mozo Lino, número 89.

Candás, 21 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

Instruido expediente conforme el artículo 145 del Reglamento y a los efectos del 83 de la ley de Reclutamiento vigentes, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los hermanos de los mozos que a continuación se relacionan pertenecientes al reemplazo de 1920, este Ayuntamiento en sesión de ayer acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo de la ley y publicar el presente edicto, encareciendo a las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Domingo Fernandez Vega, hijo de Prudencio y de Josefa, de 30 años, de la parroquia de Ambás, hermano del mozo Manuel, número 31.

Manuel y José Fernandez Gonzalez, hijos de Manuel y Josefa, de 26 y 40 años, de la parroquia de Logrezana, hermanos del mozo Silverio, número 44.

José y Angel Junquera Fernandez, hijos de Alejo y Balbina, de 37 y 23 años, de la parroquia de Perlorra, hermanos del mozo Hilario, número 37.

Candás, 21 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

R. al núm. 999

Alcaldía de Lena

Anuncio

Terminada la matrícula de subsidio industrial para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lena, 20 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Leonardo G. Lopez.

R. al núm. 1008

Alcaldía de Noreña

Continuando en ignorado paradero José Antonio y Celestino Meana Diaz, hermanos del mozo Manuel Meana Diaz, del reemplazo de 1918, se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dichos ausentes caso de ser habidos.

Los citados José Antonio y Celestino Meana Diaz, son hijos de Fructuoso y de Carmen, cuentan 27 y 25 años, respectivamente, naturales del Coto de La Felguera, de este término municipal, ignorándose las señas particulares.

Noreña, 21 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Ulpiano Blanco.

R. al núm. 1000

Alcaldía de Santo Adriano

Tramitados en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para acreditar la continuación de ausencia en paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, hermanos de mozos de reemplazos anteriores, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la residencia actual de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del ar-

tículo 145 del Reglamento para su ejecución.

**Remplazo de 1919.—Segunda
revisión**

Nicanor González Fernández, hijo de Manuel y Josefa, de Castañedo del Monte, de este concejo, hermano del mozo Miguel, número 5 del sorteo de dicho reemplazo.

**Reemplazo de 1918.—Tercera
revisión**

Feliciano Fernández Álvarez, hijo de Francisco y de Bernarda, de Castañedo, hermano del mozo Angel Custodio, número 21 del reemplazo de 1918.

Jerónimo Fernández y Fernández, hijo de Antonio y Pilar, de Castañedo, hermano del mozo Andrés Avelino, número 22 del mismo reemplazo.

Lo que se hace saber en cumplimiento del citado artículo 145 del Reglamento expresado, haciendo constar que se ausentaron para la República Argentina.

En Santo Adriano, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Sabino Fernández.

R. al núm. 997

Alcaldía de San Tirso de Abres

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento y censurado por el señor Regidor Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

San Tirso de Abres, a 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Llanderrozcos.

R. al núm. 905

Alcaldía de Degaña

Continuando la ausencia por más diez años en ignorado paradero del mozo Aquilino Río Cerrado, hermano del mozo Domingo del Río, número 2 del sorteo de tercera revisión, se hace público por medio del precedente anuncio en el periódico oficial de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, a fin de que las personas que tengan conocimiento de dicho sujeto se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Las señas de dicho individuo son: cara redonda, desconociéndose las demás señas personales.

Degaña, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Santiago Rosón.

R. al núm. 1002

**Alcaldía de Santa Eulalia
de Oscos**

En esta Alcaldía, a instancia del mozo José Antonio Castelao Cotarelo, número 23 del sorteo de 1920, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José María Castelao Cotarelo, hijo de Manuel y

de Cristina, de oficio jornalero, que nació en este término el 30 de Mayo de 1893, y hace trece años que se ausentó con dirección a la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las autoridades y a cuantas personas tengan noticia del paradero del José María lo participen a esta Alcaldía.

Santa Eulalia de Oscos, a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 1011

Alcaldía de Cabranes

Edicto.

Por este Ayuntamiento, y a instancia de la madre del mozo Santos Cambriella Busto, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo José Cambriella Busto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Cambriella Busto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Cambriella Busto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Santos Cambriella Busto.

El repetido José Cambriella Busto es natural de Niao, hijo de Manuel y de María, y cuenta 32 años de edad.

Siendo sus señas cuando se ausentó para América, estatura pequeña, grueso, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular y color sano.

Cabranes, a 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

R. al núm. 1.012

Alcaldía de Llanera

Edictos

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Rodríguez Fernández, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel Antonio, Nicolás, Francisco y Víctor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel Antonio, Nicolás, Francisco y Víctor, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero

ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente Rodríguez Fernández.

Los repetidos ausentes son naturales de Lugo, hijos de Hermenegildo, de Ramona y de María, y cuentan más de 26 años de edad.

Siendo sus señas personales: Del Manuel, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño.

Del Nicolás, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño.

Del Francisco, pelo rubio, ojos garzos, cejas claras, nariz aguileña, boca regular, barba nada.

Del Víctor, pelo rubio, ojos azules, cejas claras, nariz y boca regulares, todos sin señas particulares.

Llanera, a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 987

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro Fuente García, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fuente García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro.

El repetido ausente es natural de Bruelles, hijo de Aquilino y de Manuela, y cuenta 24 años de edad, siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes:

Estatura corta, pelo castaño, cejas al pelo, barba redonda, frente espaciosa, ojos claros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera, a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Díaz y Díaz, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Díaz y Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Herminio.

El repetido ausente es natural de San Cucufate, hijo de José y de Rosa, y cuenta 30 años de edad, siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Jesús López Alonso, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Faustino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino López Alonso se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Jesús López Alonso.

El repetido Faustino es natural de Lugo, hijo de José y de Brígida, y cuenta 36 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, a 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 889

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alejandro Menéndez Vázquez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Menéndez Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alejandro.

El repetido José Menéndez Vázquez es natural de Rondiella, hijo de Celestino y de Belarmina, y cuenta 23 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, ojos claros, nariz regular, barba nada, sin seña particular.

Llanera, a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 988

Alcaldía de Caso

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Germán González González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Andrade González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Andrade González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Andrade González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Germán González González.

El repetido Manuel Andrade González es natural de Tozo, hijo de Agustín Andrade y de Eulogia González Pérez, y cuenta 32 años de edad. Cuando se ausentó tenía 16 años, estatura regular, corpulencia idem, pelo castaño, cara deprimida, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba lampiña, color bueno, particulares ninguna.

Campo de Caso, a 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Patricio M. Vega.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Paulino Rubio Caldevilla, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Rubio Caro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Manuel Rubio Caro se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rubio Caro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Paulino Rubio Caldevilla, mozo del actual reemplazo.

El repetido Manuel Rubio Caro es natural de El Tozo, hijo de Manuel Rubio y de Isabel Caro González, y cuenta 55 años de edad. Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color trigueño, señas particulares ninguna.

Campo de Caso, a 1.º de Marzo de 1921.—El Alcalde, Patricio M. Vega.
R. al núm. 992

Don Patricio M. Vega Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que instruidos los oportunos expedientes por el citado Ayuntamiento, se acordó declarar ausentes en ignorado paradero por

por más de diez años a los individuos siguientes:

Basilio Muñiz, padre del mozo Felipe Muñiz Caldevilla, vecino de Orlé, en este concejo, número 11 del Reemplazo de 1920.

Baltasar Traviesas Calvo, hermano del mozo Juan José, vecino de Caleao, en este término, número 63 del Reemplazo de 1920.

Santiago y Adolfo Mata Cueria, hermanos del mozo Fidel, naturales de Coballes, en este concejo, número 69 del sorteo del Reemplazo de 1919.

José Antonio y Benito Coya Moro, hermanos del mozo Juan José, naturales de Belerda, en este concejo, número 19 del sorteo del Reemplazo de 1918.

Ángel Ribera Quintana y Juan Ribera Miguel, padre y hermano legítimos del mozo Higinio, naturales del Tozo, número 72 del Reemplazo de 1918.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas y con el fin de que las autoridades y personas, que tuviesen conocimiento del paradero de los mencionados ausentes, se sirvan dar cuenta de ellos a esta Alcaldía.

Campo de Caso, a 20 de Marzo de 1921.—Patricio M. Vega.

Edicto.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Paulino Bernardino Prado Blanco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Juan Antonio y Serrano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del mozo Paulino Bernardino Prado Blanco, hermano de los mismos.

Los repetidos Juan Antonio y Serrano Prado Blanco son naturales de Buspiriz, hijos de Manuel Prado Blanco y de Teresa Blanco Prado, y cuentan 40 y 38 años de edad.

Cuando se ausentaron, eran de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara espaciosa, nariz aguileña, boca regular, color bueno.

Campo de Caso, a 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Patricio M. Vega.
R. al núm. 992

Alcaldía de Coaña

Anuncio.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el año económico de 1921-22, queda de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por el término de diez días, a los efectos de reclamación.

Coaña, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leonardo Pérez.
R. al núm. 1,005

Alcaldía de Navia

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Servando, Antonio, Luis y Venancio García, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Servando, Antonio, Luis y Venancio se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Servando, Antonio, Luis y Venancio son hijos de Francisco y de Flora y cuentan 38, 36, 35 y 32 años de edad respectivamente, y marcharon con dirección a América, siendo naturales de Teifaros.

En Navia, a 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Darío Fernández.

R. al núm. 1008

Alcaldía de San Tirso de Abres.

D. José María Llenderozos Quintana, Alcalde constitucional de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Manuel Quintela, hijo natural de Josefa, número 21 del reemplazo actual, por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre ignorado paradero por más de diez años, de su hermano uterino Pedro Lombardía Quintela, hijo legítimo de Cándido y Josefa, natural de Ferrería, en este término, que emigró a Buenos Aires hace más de trece años. Y se ruega a todos cuantos tengan noticia del actual paradero del ausente, Pedro Lombardía Quintela, la comuniquen sin demora a esta Alcaldía para constancia en dicho expediente.

San Tirso de Abres, Marzo 16 de 1921.—José María Llenderozos.

R. al núm. 960

Alcaldía de Morcin

Hallándose terminada la confección de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo, formada para el año próximo de 1921-22, queda desde esta fecha expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y producir durante dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes contra la misma.

Morcin, 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Rodríguez.

R. al núm. 1004

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncios.

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción reproducida por el mozo Anselmo Nava Riera, número 17 del reemplazo de 1920, el mismo alegó que le asiste igual excepción de ser hijo de padre sexagenario y pobre, puesto que su hermano llamado Joaquín continúa en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción de ser hijo de viuda pobre, en sentido legal, propuesta por el mozo Eusebio Sánchez Cayado, número 93 del reemplazo de 1920, el mismo la reproduce expresando que su padre, llamado Narciso, continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1025

Hallándose confeccionado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año económico de 1921 a 1922, queda expuesto al público por término de diez días hábiles en esta Secretaría municipal, para que puedan examinarlo los interesados y formulen las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia que pasado aquél no serán atendidos.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1024

Alcaldía de Siero

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Sánchez Arbolea, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rufino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado Rufino Sánchez Arbolea para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio.

El repetido Rufino Sánchez Arbolea, es hijo de José y de Francisca, natural de la parroquia de Arenas, en el concejo de Siero, y se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, a 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Camino.
R. al núm. 1030

Alcaldía de Vegadeo

Don Antonio Diaz Masada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que la expresada Corporación acordó proceder a la subasta para el arriendo durante el ejercicio de 1921-22, del arbitrio, ya de antiguo establecido en este concejo, sobre degüello de reses para el consumo público, bajo el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, designando para la celebración de dicho acto la sala capitular del Ayuntamiento y el día 2 de Abril próximo, de once a doce de la mañana.

Las proposiciones para optar a la subasta, cuyo modelo se consigna a continuación, habrán de contener la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal, el importe del cinco por ciento, que asciende a 212 pesetas con 50 céntimos; advirtiéndose que no serán admisibles las que no cubran el tipo señalado, y que el rematante queda obligado a constituir en depósito, como fianza definitiva, el veinte por ciento de la cantidad en que se le adjudique el arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en Secretaría.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, ofrece por el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses para el consumo público que saca a subasta el Ayuntamiento de Vegadeo durante el ejercicio de 1921-22, la cantidad de... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado).

Vegadeo, 23 de Marzo de 1921.—Antonio D. Masada.

R. al núm. 1032

Comandancia de Carabineros de Asturias

ANUNCIO

El día 9 de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa esta Comandancia, San Isidoro, número 3, la venta en pública subasta de un zaballo de desecho perteneciente a la Remonta General del Ejército, tasado en 300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación, siendo los gastos de este anuncio por cuenta del comprador.

Oviedo, 26 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Diego.

R. al núm. 991

Aduana de Villaviciosa

El día 9 de Abril próximo, de once a once y media de la mañana, se verificará en esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único

Dos barriles vacíos y uno con 200 litros de vino generoso, tasados en doscientas cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia al público y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que será de cuenta del rematante satisfacer el importe de los Derechos Reales y los impuestos provinciales y municipales que correspondan.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Administrador, Mauro G. de Segura.

R. al núm. 1.023

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo:

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, a veintidos de Febrero de mil novecientos veintiuno.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Oriente de Gijón, seguidos entre partes, de la una como demandante y apelado D. José San Martín Liró, mayor de edad, soltero, médico, vecino de dicha villa de Gijón, representado en esta Sala de lo Civil por los Estrados del Tribunal en razón a su estado de rebeldía; y de la otra como demandada y apelante la Sociedad de seguros «La Preservatrice», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Edmundo Francos y defendida por el Abogado D. Alfonso Muñoz de Diego, sobre pago de mil pesetas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, exceptuando la parte que se imponen las costas a la Sociedad demandada, en cuya parte se revoca, quedando subsistente dicha sentencia apelada en todo lo demás, condenando a la Compañía de seguros «La Preservatrice» a que pague al demandante don José San Martín la cantidad de mil pesetas que reclama en su demanda, sin hacer imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de primera instancia de donde proceden los autos originales, con devolución de éstos para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Recuenco, José Mosquera Montes, Mariano García, Luis G. de la Higuera.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en dicho periódico oficial libro la presente en Oviedo, a veintitres de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1028

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido con fecha de hoy en sumario 79 de 1920, se cita a Antonio Rodríguez González y Antonio Rodríguez Gonzalo, residentes en Corao y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Audiencia provincial de Oviedo, a las diez de la mañana del día 22 de Abril próximo, con objeto de asistir, en concepto de testigos, a las sesiones del juicio oral de dicha causa, seguida en este Juzgado contra José Iglesias Menéndez (a) «Quirosano», por asesinato; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Onís, a 23 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. S., Manuel Benítez.

R. al núm. 1010

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUESTA IGLESIAS, Daniel, hijo de Servando y de Dolores, natural

de Agones, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Pravia, procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, Comandante D. Federico García de la Concha, residente en Sevilla.

1.034

ALVAREZ SUERO, Rodrigo, hijo de Antonio y de Generosa, natural de Llano-Cón, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de 22 años, soltero, minero, estatura 1 685 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, don Federico Gomez Cotta, residente en el Cuartel de la Trinidad, en Málaga.

994

FERNANDEZ GARCIA, José, hijo de Simón y de Josefa, natural de Villandás, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, pelo castaños, cejas idem, ojos idem, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, particulares ninguna, procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Doroteo Beltrán, en el Primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, en San Fernando.

1 007.

GARCIA BLANCO, Angel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, casado, marinero, de 23 años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color pigmentado, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío D. José Sierra Carmona, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le instruye en el acorazado «Alfonso XIII», en Cartagena.

1.006.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ferrocarril de Carreño

Cumpliendo lo que determinan los artículos 10 y 11 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria para el día 14 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social Alcalá, 55.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, José de Vivar.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.